

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Paloma Sancho Pavón, D. Antonio José Sancho Reyes y D^a Ana Fernández Aguilar , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de abril de 2022, con carácter ordinario distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES.ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE 19 JUNIO 2022.-

Considerando la convocatoria de Elecciones Autonómicas en Andalucía aprobada por el Decreto de la Presidencia 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa. *[Se podrán utilizar diferentes medios materiales para realizar el referido sorteo.*

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:


Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE	CARMEN LAURA FERNÁNDEZ CASTRO C/ CRUZ, 28	D.N.I 48991747 E
VOCAL 1º	EULALIA CÁRDENAS CÁRDENAS C/ CALVARIO, 34	D.N.I 52254536P
VOCAL 2º	MARIA ROSARIO JIMÉNEZ VILLALBA C/ CILLA, 35	D.N.I 48859364G

SUPLENTES

Código Seguro De Verificación:	q/1CU6n02nXJFkAJ6ndbfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	26/05/2022 09:15:44	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	25/05/2022 14:43:59	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q/1CU6n02nXJFkAJ6ndbfA==			

1º DE PRESIDENTE	JOSÉ ÁLVAREZ VERDUGO C/ FRAGUA, 8	D.N.I 48855559V
2º DE PRESIDENTE	REMEDIOS LÓPEZ GIRÁLDEZ C/ CRUZ, 29	D.N.I 48855178G
1º DE VOCAL 1º	INÉS CÁRDENAS SANCHO C/ ROSARIO, 12	D.N.I 75427995R
2º DE VOCAL 1º	MARIANO GARCÍA LINERO C/ CTRA DEL SAUCEJO	D.N.I 47565409Y
1º DE VOCAL 2º	JESÚS GÓMEZ BENÍTEZ C/ ERILLAS, 26	D.N.I 47565405W
2º DE VOCAL 2º	JUANA GARCÍA GALLARDO C/ CRUZ, 40	D.N.I 52252754C

Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa B
TITULARES

PRESIDENTE	FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ RUEDA C/ MOLINETA, 24, PISO P01	D.N.I 48858949A
VOCAL 1º	DOLORES VILLALÓN RODRÍGUEZ C/ MOLINETA, 70	D.N.I 75427990L
VOCAL 2º	LAURA PINEDA CLAVERÍAS C/ LA CRUZ, 52	D.N.I 26745694Y

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE	INÉS NARVÁEZ MARTÍN C/ ANDALUCÍA, 18	D.N.I 48991733P
2º DE PRESIDENTE	CARMEN MARTÍN SÁNCHEZ C/ MOLINETA, 24, PISO P01	D.N.I 48858531E
1º DE VOCAL 1º	BASILIO NARVÁEZ GÓMEZ C/ MOLINETA 70	D.N.I 75428367M
2º DE VOCAL 1º	ANA NIETO RAMOS C/ ANDALUCÍA, 12	D.N.I 52297704M
1º DE VOCAL 2º	MARGARITA NARVÁEZ LINERO C/ FUENTE BAJA, 25. PISO P01	D.N.I 52251435N
2º DE VOCAL 2º	VICENTA PAVÓN CARREÑO C/ CALVARIO, 26	D.N.I 28657409F

Código Seguro De Verificación:	q/1CU6n02nXJfKAJ6ndbfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	26/05/2022 09:15:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	25/05/2022 14:43:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q/1CU6n02nXJfKAJ6ndbfA==		



Segundo.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.]

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

PUNTO TERCERO.- -DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2023, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los seis miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto 62/2022 de 3 de mayo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2023 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus seis miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2023, los siguientes días:

*10 de abril, lunes.

*23 de junio, viernes

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y dieciocho minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	q/1CU6n02nXJfKAJ6ndbfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	26/05/2022 09:15:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	25/05/2022 14:43:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q/1CU6n02nXJfKAJ6ndbfA==		

